



INVITACION

El Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca (INCUDE), con fundamento en los artículos: 19, 22 fracción XXXIV, 42 IX, 178 y 196 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el estado de Oaxaca; invita a los municipios que integran a nuestra identidad, a través de sus Órganos Municipales de Deporte, a que realicen dentro de cada una de sus comunidades el: **“Premio Municipal del Deporte”**; en cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista
- Entrenadora/ entrenador
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Por lo que se les comparte el siguiente enlace para mayores informes.

UNIDAD DE DESARROLLO DEL DEPORTE

Mtro. Carlos Cesar Hernández Castro

desarrollodeldeporte.incude@oaxaca.gob.mx

951 5153483 ext.250

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

El Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca (INCUDE), con fundamento en los artículos: 19, 22 fracción XXXIV, 42 IX, 178 y 196 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el estado de Oaxaca.

Convoca

A los municipios que integran a nuestra identidad, a través de sus Órganos Municipales de Deporte, a que realicen dentro de cada una de sus comunidades el:

“Premio Municipal del Deporte”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista
- Entrenadora/ entrenador
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

Bases

Primera. - El Premio se otorgará a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el ámbito deportivo, en cualquiera de las modalidades señaladas en líneas anteriores, durante el período comprendido entre el **25 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021**.

Segunda. - Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus modalidades, se requiere tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación. Forzosamente haber nacido en el municipio de **xxxxxx** o bien en alguna de sus agencias.

Tercera.- El Premio consistirá en un reconocimiento que se complementará con un incentivo económico de **\$0,000.00 (xxxxx pesos 00/100)**.

Si el Premio se otorga a un grupo o equipo de deportistas, cada uno de sus integrantes recibirá una medalla. El conjunto recibirá un diploma y la cantidad en numerario antes señalada.

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

Cuarta.- Para solicitar el registro de una candidatura, se podrá realizar de las siguientes maneras:

a) De manera digital:

Enviar de forma digital los documentos que a continuación se mencionan al siguiente correo electrónico: **xxxxx@.mx** Deberán adjuntar en formato PDF los documentos originales, escaneados por ambos lados, por separado y con un peso máximo de 1MB por cada uno.

b) De manera presencial:

Presentar en la Regiduría o Dirección de Deporte Municipal, de lunes a viernes en un horario de **xxxx** y cuyas oficinas se ubican al interior del Palacio Municipal de **xxxxxx**. En ambos casos habrá de entregarse o enviar los documentos que se indican a continuación:

1. Original de la carta mediante la cual, alguna de las asociaciones deportivas o algún responsable de la información deportiva a los que está dirigida la presente convocatoria, proponga la candidatura correspondiente. En el caso de los responsables de la información deportiva, la propuesta deberá presentarse a través de alguna de las referidas asociaciones.

2. Original de la carta de aceptación del candidato para participar con ese carácter y, en su caso, para recibir el Premio. Tratándose de grupos o equipos, la carta deberá estar firmada por todos sus integrantes y, además, deberá señalar quién será su representante.

3. Las cartas a que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, deberán:

I. Estar dirigidas al H. Ayuntamiento de xxxxxx;

II. Señalar el nombre completo del candidato y, tratándose de grupos o equipos, los nombres completos de sus integrantes. En todos los casos, los nombres deberán ser precisados tal y como aparecen en el acta de nacimiento o en la carta de naturalización;

III. Señalar la modalidad en la que se solicita el registro del candidato, y

IV. Estar debidamente firmadas.

www.oaxaca.gob.mx

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

4. Currículum vitae del candidato y, en caso de grupos o equipos, listado de sus integrantes. Dichos documentos deberán encontrarse actualizados e incluir domicilio, teléfono y correo electrónico.

5. Semblanza en la que se deberá señalar exclusivamente, aquella información del candidato (individual o en grupo o equipo) en la que se destaquen sus logros en el año, así como las razones por las cuales se le considera merecedor del Premio dentro de la modalidad para la cual fue propuesto.

Esta semblanza deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas, espacio sencillo.

6. En el caso de presentar el registro de manera presencial, los documentos a que se refieren los numerales 3 y 4 anteriores, deberán presentarse en medio impreso y magnético (disco compacto o USB).

7. Copia simple del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte o cédula profesional vigente, ya sea en sus tipos físico (credencial) o electrónico (impreso) y, en su caso, carta de naturalización del candidato y, por lo que se refiere a grupos o equipos, la de cada uno de sus integrantes.

8. Copia simple o duplicado, en su caso, de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

Una vez registrada una candidatura, el proponente no podrá desistirse de la misma.

Quinta.- Sólo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cuya documentación sea entregada o enviada por correo electrónico a las oficinas de la **Regiduría /Dirección de Deporte Municipal**, a partir de la presente publicación y hasta las **xx:00 horas del día xxxx.**

Sexta.- Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, el Órgano Municipal de Deporte (OMDEP), conjuntamente con comité organizador, verificará que las candidaturas reúnan los requisitos establecidos en ésta y, en su caso, integrará los expedientes respectivos, mismos que someterá a la consideración del Jurado, el cual será integrado por dos representantes de Asociaciones, dos

www.oaxaca.gob.mx

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

representantes de medios de comunicación locales, así como los regidores miembros del Órgano Municipal de Deporte (OMDEP).

Asimismo, el Órgano Municipal de Deporte (OMDEP) rendirá un informe al respecto de aquellas candidaturas que no reunieron los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Séptima. - El Jurado dictaminador estará integrado por dos representantes de Asociaciones, dos representantes de medios de comunicación locales (fuente deportiva), así como los regidores miembros del Órgano Municipal de Deporte (OMDEP).

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado Dictaminador, quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, que haya propuesto a algún candidato al Premio, a través de una asociación deportiva.

Octava. - El Jurado dictaminador deberá entregar su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito a la **Regiduría /Dirección de Deporte Municipal**, a más tardar el **xxxxx**.

En caso de que ocurrieren vacantes del Premio en alguna de las modalidades, el Jurado asentará en el acta respectiva, los motivos y razones de dicha determinación.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría de votos y serán inapelables. El Presidente de dicho Jurado tendrá voto de calidad en caso de empate y en este caso será el Presidente del Órgano Municipal de Deporte (OMDEP).

El Jurado dictaminador no podrá revocar sus propias resoluciones, que serán de su exclusivo arbitrio e incumbencia.

Novena. - Los premios se entregarán el día xxx del mes de xxxx de 2021, previo anuncio del Jurado Dictaminador el día xxx de xxxx (**un mes antes de las festividades**) en el marco de los festejos por el día de **Festividad del Municipio**.

Décima. - Dentro de los quince días naturales siguientes a la entrega del Premio, las asociaciones deportivas respectivas, podrán recoger los documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales y demás

www.oaxaca.gob.mx

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

pruebas que hubieren presentado, excepto aquellos correspondientes a los galardonados.

Transcurridos quince días de la entrega del Premio sin que se hubieren recogido dichos documentos y materiales, la **Regiduría/Dirección de Deporte Municipal** procederá a dar baja de conformidad con la normativa aplicable.

Décima primera. - La presente convocatoria podrá consultarse en las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

Décimo segunda. - Cualquier controversia que se suscite, así como los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité organizador y su fallo será inapelable.

www.oaxaca.gob.mx